



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-40-03-010- 2012-00054-00
Decisión	Requiere

Una vez revisado el expediente físico, se vislumbra que la solicitante retiró los oficios de desembargo con la correspondiente firma y sello del Secretario, por lo cual, se requiere a la misma para que aporte nota devolutiva o especifique al Juzgado lo referente al sello original, toda vez que desde el 2020, los oficios solo son suscritos con firma electrónica.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 25bab43648723e5a7d333150bbacad06c95b0c15e1a9ce96029000369d791fa6

Documento generado en 06/07/2022 09:37:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>